

JUNTA VECINAL DE OREJO

CVE-2017-3166 *Acuerdo de Pleno por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del Entidad Local Menor de Orejo serán los contenidos en los anexos de esta/e Acuerdo de Pleno.

Segundo.- Los ficheros que se recogen en los anexos de esta/e Acuerdo de Pleno, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta/e Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- El presente Acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Orejo, 28 de marzo de 2017.
El alcalde presidente,
Jesús Acebo Pelayo.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 73

ANEXO

Disposición del fichero de CCTV en Recinto Ferial de Orejo.

1- Nombre del Fichero:

Video vigilancia del Polideportivo El Ferial de Orejo.

2- Finalidad:

Video vigilancia del polideportivo y sus alrededores.

3- Personas afectadas:

Usuarios del polideportivo y personas que transitan por sus alrededores.

4- Ejercicio de los derechos ante:

Entidad Local Menor/Junta Vecinal de Orejo con domicilio El Ferial nº 126 CP 39719 Orejo-Cantabria.

5- Datos que se recogen:

Imágenes captadas por las cámaras.

Orejo, 26 de marzo de 2017.

El alcalde presidente,

Jesús Acebo Pelayo.

[2017/3166](#)